

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 800 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CII	Managua, Lunes 1 de Junio de 1998	No. 100
---------	-----------------------------------	---------

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 1559-98.....	4354
Resolución No. 1593-98.....	4355
Resolución No. 1438-97.....	4356
Resolución No. 1092.....	4356
Resolución No. 1007.....	4357

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Registros Sanitarios.....	4358
---------------------------	------

UNIVERSIDADES

Titulos Profesionales.....	4366
----------------------------	------

SECCION JUDICIAL

Subastas.....	4381
Titulos Supletorios.....	4384

4354

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No. 1559-98

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 74 se encuentra la Resolución No. 1559 que integramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1559-98

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas.- Managua, catorce de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a las once de la mañana. Con fecha veinte de Febrero de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE TAXIS RECONCILIACION NACIONAL PAZ Y TRABAJO, R.L.** constituida en la localidad de Managua, Municipio de Managua, Departamento de Managua, a las diez de la mañana del día dieciséis de Enero de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 127 asociados, 108 hombres, 19 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 127000 (siento veintisiete mil córdobas), y pagado de C\$ 31750 (treinta y un mil setecientos cincuenta córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20, inciso d), 24, 25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE TAXIS RECONCILIACION NACIONAL PAZ Y TRABAJO, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Modesto Antonio Betancourt Díaz, Presidente; Saturnino Alonso Espinoza, Vice Presidente; José Ernesto Cano Ampié, Secretario; Carlos M. Ramírez González, Tesorero; Leonel Granera López, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 1593-98**CERTIFICACION**

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 78 se encuentra la Resolución No. 1593 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1593-98

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas.- Managua, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve de la mañana. Con fecha veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ATLANTICO NORTE, R.L.** constituida en la localidad de Managua, Municipio de Managua, Departamento de Managua, a las ocho de la mañana del día cinco de Octubre de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 14 asociados, 12 hombres, 2 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 70000 (setenta mil córdobas), y pagado de C\$ 14000 (catorce mil córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20, inciso d), 24, 25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ATLANTICO NORTE, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Denis Guillermo Blas, Presidente; Eduardo Ramón Merlo, Vice Presidente; Mario Flores Rivera, Secretario; José Antonio Avalos, Tesore-

ro; Marcos Antonio Valerio, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 1438-97

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 62 se encuentra la Resolución No. 1438 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1438-97

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas.- Managua, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y siete, a las once de la mañana. Con fecha cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL SOLENTINAME, R.L.** constituida en la localidad de Solentiname, Municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan (Zona Especial III), a las cuatro de la tarde del día quince de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 30 asociados, 30 hombres, 0 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 3000 (tres mil córdobas), y pagado de C\$ 3000 (tres mil córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20, inciso d), 24, 25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL SOLENTINAME, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: César García Altamirano, Presidente; Andrés Samorán Martínez, Vice Presidente; Denis Mairéna Obando, Secretario; Denis Morales Flores, Tesorero; Manuel Altamirano López, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 1092

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 0025 se encuentra la Resolución No. 1092 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1092

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas.- Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve de la mañana. Con fecha catorce de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES CATORCE DE JULIO, R.L.** constituida en la localidad de San Juan del Río Coco, Municipio de San Juan del Río Coco, Departamento de Madriz, a las dos de la tarde del día catorce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Se inicia con 75 asociados, 16 hombres, 59 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 37500 (treinta y siete mil quinientos córdobas), y pagado de C\$ 3750 (tres mil setecientos cincuenta córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20, inciso d), 24, 25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES CATORCE**

DE JULIO, R.L., con la siguiente Junta Directiva: Mario Ramos Córdoba, Presidente; Rosa Emilia Aguirre Iglesias, Vice Presidente; Hazell Rodríguez Figueroa, Secretario; Daysi Valladares de Rodríguez, Tesorera; Juan Carlos Moreno Figueroa, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 1007**CERTIFICACION**

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 16 se encuentra la Resolución No. 1007 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1007

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas.- Managua, veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez de la mañana. Con fecha dos de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES LA UNION, R.L.**, constituida en la localidad de Wiwili, Municipio de Wiwili, Departamento de Jinotega, a las diez de la mañana del día veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Se inicia con 71 asociados, 27 hombres, 44 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 35500 (treinta y cinco mil quinientos córdobas), y pagado de C\$ 3550 (tres mil quinientos córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20, inciso d), 24, 25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES LA UNION, R.L** con la siguiente Junta Directiva: Zacarias Pinell Cruz, Presidente; Inocente M. Rivera Rodríguez, Vice Presidente; Cristina Rodríguez Zúniga, Secretaria; Diego Castellón Briones, Tesorero; José Orlando Rivera Rodríguez, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas. Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA**

REGISTROS SANITARIOS

Reg. No. 4023 - M. 007134 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **BAYER, S.A.**, a través de su representante el Sr (a): **BAYER, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **HERBICIDA (PROPANIL)**, con el Nombre Comercial **SURCOPUR 36 EC**, originario de Colombia.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 20 de Abril de 1998.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4047 - M. 059409 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICOS DAF**, a través de su representante el Sr (a): **AGROCOSTA**, ha solicitado Registro para el producto **HERBICIDA (ATRAZINA)**, con el Nombre Comercial **GRAMIPRYN 50 SC**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 29 de Abril de 1998.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4048 - M. 059405 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICOS DAF**, a través de su representante el Sr (a): **AGROCOSTA**, ha solicitado Registro para el producto **INSECTICIDA (METAMIDOFOS)**, con el Nombre Comercial **METAMIDOFOS DAF 60 SL**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 29 de Abril de 1998.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4049 - M. 059407 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICOS DAF**, a través de su representante el Sr (a): **AGROCOSTA**, ha solicitado Registro para el producto **HERBICIDA (GLIFOSATO)**, con el Nombre Comercial **GLIFOMAX 35.6SL**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 29 de Abril de 1998.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4050 - M. 059406 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICOS DAF**, a través de su representante el Sr (a): **AGROCOSTA**, ha solicitado Registro para el producto **FUNGICIDA (MANCOZEB)**, con el Nombre Comercial **MANCOXIL ACEITE 43 SC**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 29 de Abril de 1998.- Ing. William Chamorro Gómez,
Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4110 - M. 056064 - Valor CS 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AMERICAN CYANAMID COMPANY**, a través de su representante el Sr (a): **CYANAMID INTERAMERICAN CORP.**, ha solicitado Registro para el producto **HERBICIDA (IMAZAPIC)**, con el Nombre Comercial **PLATEAU 70 WG**, originario de Estados Unidos de América.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Mayo de 1998.- Ing. William Chamorro Gómez,
Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4140 - M. 171398 - Valor CS 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, a través de su representante el Sr (a): **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **INSECTICIDA (MALATION)**, con el Nombre Comercial **RIMALATION 60 EC**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Mayo de 1998.- Ing. William Chamorro Gómez,
Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4141 - M. 171395 - Valor CS 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, a través de su representante el Sr (a): **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **INSECTICIDA (MALATION)**, con el Nombre Comercial **RIMALATION 4 DP**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se opongá quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Mayo de 1998.- Ing. William Chamorro Gómez,
Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4142 - M. 171396 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, a través de su representante el Sr (a): **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **INSECTICIDA (CLORPIRIFOS)**, con el Nombre Comercial **RIMPIRIFOS 48 EC**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Mayo de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4143 - M. 171399 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, a través de su representante el Sr (a): **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **HERBICIDA (PARAQUAT)**, con el Nombre Comercial **RIMAXONE 20 SL**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Mayo de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4144 - M. 171018 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, a través de su representante el Sr (a): **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **FUNGICIDA (CLOROTALONIL)**, con el Nombre Comercial **RIMAC CLOROTALONIL 50 SC**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Mayo de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4145 - M. 151016 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, a través de su representante el Sr (a): **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **INSECTICIDA (METAMIDOFOS)**, con el Nombre Comercial **RIMIDOFOS 60 SL**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Mayo de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4146 - M. 151017 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, a través de su representante el Sr (a): **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **FUNGICIDA (MANCOZEB)**, con el Nombre Comercial **RIMAC MANCOZEB 80 WP**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Mayo de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4147 - M. 151013 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, a través de su representante el Sr (a): **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **INSECTICIDA - NEMATICIDA (CARBOFURAN)**, con el Nombre Comercial **RIMAFURAN 10 GR**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Mayo de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4148 - M. 151014 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, a través de su representante el Sr (a): **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **FUNGICIDA (CARBENDAZIM)**, con el Nombre Comercial **CARBENDAZIM 50 WP**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Mayo de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4149 - M. 151015 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, a través de su representante el Sr (a): **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **HERBICIDA (GLIFOSATO)**, con el Nombre Comercial **RIMAXATO 35.6 SL**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Mayo de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4150 - M. 171373 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, a través de su representante el Sr (a): **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **INSECTICIDA (CLORPIRIFOS)**, con el Nombre Comercial **RIMPIRIFOS 5 GR**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Mayo de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4151 - M. 151012 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, a través de su representante el Sr (a): **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **HERBICIDA (TERBUTILAZINA)**, con el Nombre Comercial **RIMATILAZINA 50 SC**, originario de

Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Mayo de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4152 - M. 171394 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, a través de su representante el Sr (a): **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **INSECTICIDA (DIAZINON)**, con el Nombre Comercial **RIMAZINON 60 EC**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Mayo de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4153 - M. 171397 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, a través de su representante el Sr (a): **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **HERBICIDA (HERBICIDA)**, con el Nombre Comercial **RIMAXIL 60 SL**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Mayo de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4154 - M. 171400 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, a través de su representante el Sr (a): **AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto **INSECTICIDA (CIPERMETRINA)**, con el Nombre Comercial **RIMAC CIPERMETRINA 25 EC**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Mayo de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**,
Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4277 - M. 021661 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **YANGZHOU PESTICIDE FACTORY**, a través de su representante el Sr (a): **COINCO, S.A.**, ha solicitado Registro para el producto (**TETRAMETRINA**), con el Nombre Comercial **TETRAMETHRINA 93 TECNICA**, originario de China.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 03 de Abril de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**,
Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4390 - M. 230363 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICOS DAF**, a través de su representante el Sr (a): **AGROCOSTA**, ha solicitado Registro para el producto **HERBICIDA (MCFA + 2,4-D)**, con el Nombre Comercial **FENOXAL 48 SL**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 15 de Mayo de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**,
Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4391 - M. 230382 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICOS DAF**, a través de su representante el Sr (a): **AGROCOSTA**, ha solicitado Registro para el producto **INSECTICIDA (CIPERMETRINA)**, con el Nombre Comercial **ORYZAL 25 EC**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 15 de Mayo de 1998.- **Ing. William Chamorro Gómez**,
Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

Reg. No. 4392 - M. 230372 - Valor C\$ 60.00

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CENTRAL DE AGROQUIMICOS
Y SUSTANCIAS AFINES**

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 «Creación del Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines», el Suscrito Jefe de este Departamento: Notifica que la Empresa **AGROQUIMICOS DAF**, a través de su representante el Sr (a): **AGROCOSTA**, ha solicitado Registro para el producto **FUNGICIDA (CARBENDAZIM)**, con el Nombre Comercial **CROTONOX 50 SC**, originario de Costa Rica.

Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 15 de Mayo de 1998.- Ing. **William Chamorro Gómez**, Jefe Dpto. Registro Central de Agroquímicos y Sustancias Afines.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 3282 - M. 148607 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 150, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Centro Universitario Regional del Norte, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LILLIAM DEL CARMEN PEREZ AMADOR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Centro Universitario Regional del Norte.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés C.

Es conforme. Managua, 30 de Marzo de 1998.- Rosario Gutiérrez O., Director.

Reg. No. 3362 - M. 148769 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 476, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

JOSE ANTONIO CHAVARRIA CORDONERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés C.

Es conforme. Managua, 11 de Marzo de 1998.- Rosario Gutiérrez O., Director.

Reg. No. 3404 - M. 1167240 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 238, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Odontología, que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua».

POR CUANTO:

LESLIE DEL CARMEN LAINEZ LARIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 12 de Junio de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 3284 - M. 1172748 - Valor C\$ 45.00
M. 148628 - Valor C\$ 15.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 50, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

SAMUEL RUIZ LAGUNA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 9 de Febrero de 1998.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 3368 - M. 147887 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 486, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

HORELL MARTI UBEDA LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 13 de Noviembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 3378 - M. 1167893 - Valor C\$ 45.00
M. 139677 - Valor C\$ 15.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 46, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

SANTIAGO ARTOLA ALTAMIRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 9 de Febrero de 1998.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 12 de Marzo de 1998.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 3379 - M. 231898 - Valor C\$ 60.00

Reg. No. 3272 - M. 1172919 - Valor C\$ 45.00
M. 148559 - Valor C\$ 15.00

CERTIFICACION

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 87, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 79, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

POR CUANTO:

MARICELA DEL CARMEN CALIZ MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

MARITZA ISABEL HERRERA CORRALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 12 de Marzo de 1998.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 3313 - M. 148532 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 44, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

EDUARDO ANTONIO RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 9 de Febrero de 1998.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 3441 - M. 1171028 - Valor C\$ 45.00
M. 239960 - Valor C\$ 15.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 10, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ANGELICA DEL ROSARIO CENTENO RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 24 de Noviembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 3370 - M. 1143266 - Valor C\$ 45.00
M. 1231840 - Valor C\$ 15.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 38, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIA ISABEL ANTONIA MONTALVAN AVENDAÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que

goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 9 de Febrero de 1998.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 3446 - M. 1217217 - Valor C\$ 45.00
M. 231850 - Valor C\$ 15.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 92, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

FRANKLIN JOSE ALMANZA CADENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 12 de Marzo de 1998.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 3863 - M. 205369 - Valor CS\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que al Folio 184 Página 546, Tomo del Libro de Registro de Titulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

NUBIA PACHECO SOLIS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta y tres días del mes de Julio de mil novecientos setenta y ocho.- El Rector de la Universidad, Mariano Fiallos Gil.- El Secretario General,

Denís Martínez Cabezas.

Es conforme. León, 20 de Enero de 1998.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 3861 - M. 205374 - Valor CS\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 234, Tomo II del Libro de Registro de Titulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

La Doctora NUBIA PACHECO SOLIS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Especialista en Dermatología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 19 de Diciembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 3862 - M. 205370 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 1, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

La Doctora **NUBIA PACHECO SOLIS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Especialista en Medicina Interna**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- El Rector de la Universidad, Mariano Fiallos Gil.- El Secretario General, Eduardo Muñoz M.

Es conforme. León, 20 de Enero de 1998.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 3402 - M. 873559 - Valor C\$ 45.00
M. 148716 - Valor C\$ 15.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 121, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

EVELING GENOVEVA TORUÑO CALIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 27 de Junio de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 3377 - M. 048079 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, certifica que bajo Número 043, Página 43, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en Administración Agropecuaria que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Escuela Internacional de
Agricultura y Ganadería de Rivas»

POR CUANTO:

NORMA GUADALUPE CRUZ CORTEZ. Natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Técnico Superior en Administración Agropecuaria**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos, El Director de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas.- Rvdo. Gregorio Barreales Barreales.- El Secretario General, Claudia Lucia Barahona Ch.

Es conforme. Rivas, treinta de Julio de mil novecientos noventa y dos.- Claudia Lucia Barahona Ch, Secretaria General.

Reg. No. 3374 - M. 801234 - Valor C\$ 40.00
M. 231833 - Valor C\$ 20.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo Número 25, Página 13, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

La señora **NORMA ESTER ROJAS JAENSTCHKE.** Natural de Bluefields, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori», todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Río.

Es conforme. León, 13 de Diciembre de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 3367 - M. 053644 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 170, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela de Administración, Comercio y Finanzas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

CLAUDIA CECILIA CASTILLO ABURTO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, once de Diciembre de 1997.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 3281 - M. 98260 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 172, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela de Administración, Comercio y Finanzas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

HELIO MALTEZ LEON. Natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresa**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, siete de Marzo de 1998.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 3363 - M. 239929 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 316, Página 161, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«República de Nicaragua, América Central»

POR CUANTO:

La señorita **VERA DE LOS ANGELES ESPINO CRUZ.** Natu-

ral de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, catorce de Abril de 1998.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 3527 - M. 239788 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 317, Página 161, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«República de Nicaragua, América Centrab»

POR CUANTO:

La señorita **LEANA MARITZA LOPEZ MORÁLES**. Natural

de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, diecinueve de Marzo de 1998.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 3283 - M. 148621- Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 420, Página 212, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«República de Nicaragua, América Centrab»

POR CUANTO:

La señorita **ELDA ARACELI SEQUEIRA BRAVO**. Natural de

Santo Tomás, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Agrícola**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta. Decano de la Facultad, Ing. Bernardo Calvo Rojas.

Es conforme. Managua, cinco de Febrero de 1998.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 3280 - M. 1178010 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 292, Página 147, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«República de Nicaragua, América Central»

POR CUANTO:

El señor **HENRY ANTONIO GUTIERREZ SIERRA**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta. Decano de la Facultad, Ing. Bernardo Calvo Rojas.

Es conforme. Managua, veinte de Mayo de 1996.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 3371 - M. 165008 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 447, Página 225, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«República de Nicaragua, América Central»

POR CUANTO:

La señorita **IVANIA DEL CARMEN MOREIRA LARGAESPADA**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

PORTANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta. Decano de la Facultad, Ing. Bernardo Calvo Rojas.

Es conforme. Managua, quince de Abril de 1998.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 3372 - M. 044171 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0108, Partida No. 4267, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MARIA DE LA CONCEPCION DAVILA MEMBREÑO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Nutrición**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Arlene Teresa Zúniga de Franco.

Es conforme. Managua, tres de Abril de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.

Reg. No. 3380 - M. 231871 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 05, Partida No. 0009, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MIBSAM ARAGON GUTIERREZ. Natural de Santo Tomás, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Agropecuaria**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barrio, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, nueve de Febrero de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.

Reg. No. 3443 - M. 239981 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0103, Partida No. 4256, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MARIO EMERSON ZELAYA REYES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme. Managua, dos de Abril de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.

Reg. No. 3382 - M. 231832 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 681, Partida No. 3414, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

FREDDY DE LA CRUZ RUIZ ESPINOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, José Antonio Sanjinés Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad, Dra. Martha Lacayo Saballos.

Es conforme. Managua, diez de Febrero de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.

Reg. No. 3403 - M. 148748 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 627, Partida No. 3306, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

ALEXANDER FRANCISCO GARCIA CHAVARRIA. Natural de Potosí, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, José Antonio Sanjinés Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad, Lic. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, cuatro de Diciembre de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.

Reg. No. 3279 - M. 148630 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 613, Partida No. 3279, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

NORMA DOLORES TORRES GOMEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, José Antonio Sanjinés Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad, Lic. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, cuatro de Diciembre de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.

Reg. No. 3381 - M. 177947 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 105, Tomo I del Libro de Registro de Reposición de Títulos para Graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «Este Título es un duplicado del extendido a la interesada el 12 de Noviembre de 1984»

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

NUBIA DEL SOCORRO CALERO VALVERDE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia y Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 7 de Julio de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 3776 - M. 1218422 - Valor C\$ 60.00
M. 148395 - Valor C\$ 120.00

Diez de la mañana, diecinueve Junio corriente año, local Juzgado, subastarase inmueble urbano, ubicado Barrio Guadalupe, sita cementerio municipal media cuadra al Norte, esta ciudad, compuesto casa y solar con área ciento noventitres punto ochenta y seis metros cuadrados equivalentes a doscientos sesenta y siete punto veintidós varas cuadradas, lindante: NORTE: Ofelia Rosales y otros; SUR: Vilma Herdocia; ESTE: Primera Avenida; SURESTE: Proagro Química; y OESTE: Osaulí Quintero; inscrito bajo No. 35495, Asiento 3º, Folios 119 y 122, Tomo 631, Sección de Derechos Rea-

les, Registro Público de León.

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio.

Ejecuta: María Asunción López Téllez.

Base Posturas: Un mil ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos Americanos, con más intereses, otros gastos y costas del juicio.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veintisiete Abril mil novecientos noventa y ocho.- Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero Civil de Distrito de León.

3-3

Reg. No. 3805 - M. 148295 - Valor C\$ 180.00

Diez de la mañana, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho, local Juzgado, subastase mueble urbano, ubicado en el Reparto Primero de Mayo, mide y linda: NORTE: Diecinueve metros con setenta centímetros Ofelia Yadira Lumbí Cano; SUR: Diecinueve metros y setenta centímetros, Isidro Vanegas Pacheco; ESTE: Diecinueve metros con noventa centímetros, mediando avenida terminal de buses; OESTE: Diez metros treinta y seis centímetros, predios de Antonio Ulloa Flores y Armando Francisco Centeno, área superficial doscientos ochenta y cinco varas y treinta y seis centésimas de varas cuadradas; inscrito número cuarenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis, Asiento uno, Folios doscientos setenta y ocho y doscientos setenta y nueve, Tomo ochocientos setentidós, Sección de Derechos Reales, Libro del Registro Público, León.

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE)

Ejecutado: Martín Benito Lumbí Rivera.

Base Postura: Nueve mil doscientos noventa y ocho córdobas con noventa y tres centavos, más intereses corrientes, moratorios, recargos y costas del presente juicio.

Se oirán posturas.

Juzgado Primero Local Civil. León, veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Claudio Alberto Berríos Reyes, Juez Primero Local Civil.

3-3

Reg. No. 4043 - M. 171503 - Valor C\$ 90.00

Dos de la tarde del veinte de Junio de mil novecientos noventa y ocho, subastarse finca rústica de más o menos ciento ochenta manzanas de superficie, ubicada en Comarca Currin, jurisdicción de Bocana de Paiwas, Departamento de Matagalpa, NORTE: Jacinto Jarquín; SUR: Lorenzo Gareía; ESTE: Rosa Rocha; OESTE: Juan Rivera, Pedro Ráudez y Francisco Ráudez.

Ejecuta: José Humberto Amador Hernández a Felipe Granados Sánchez por cinco mil córdobas.

Dado Juzgado Local Civil de Matiguás, veinte de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Marco Tulio Rivera Celedón, Juez Local Civil. Juzgado Local Civil. Matagalpa.

3-3

Reg. No. 4251 - M. 171859 - Valor C\$ 90.00

A las diez y quince de la mañana del día veinte de Junio de mil novecientos noventa y ocho, en el local de este Juzgado, subastase lote de terreno rural, ubicado en la Comarca El Anzuelo, jurisdicción del Municipio de Matiguás, de este departamento, que consiste en un lote de terreno de cuarenta y uno punto sesenta y dos manzanas de extensión superficial, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: María Magdalena Madrigal Gutiérrez; SUR: Angela Rosa Madrigal Gutiérrez; ESTE: Sucesión de Mateo Tórrez; y OESTE: Rafael y Ramón Madrigal Gutiérrez.

Ejecuta: Rolando Gutiérrez Arróliga.

Ejecutado: Ramón Madrigal Gutiérrez.

Matagalpa, trece de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Martha Loaisiga, Juez Local de Matagalpa.

3-3

Reg. No. 4252 - M. 171860 - Valor C\$ 90.00

A las nueve de la mañana del día veinte de Junio de mil novecientos noventa y ocho, en el local de este Juzgado, subastase lote de

terreno rural, ubicado en la Comarca El Anzuelo, jurisdicción del Municipio de Matiguás de este departamento, que consiste en un lote de cuarenta y uno punto sesenta y dos manzanas de extensión superficial, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Rolando Gutiérrez Arróliga; SUR: Armando Montenegro y Daniel Tercero; ESTE: Sucesión de Mateo Tórrrez, Narciso Gómez y Daniel Tercero; y OESTE: Ramón Madrigal Gutiérrez.

Ejecuta: Angela Rosa Madrigal Gutiérrez.

Ejecutado: Ramón Madrigal Gutiérrez.

Matagalpa, trece de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-
Dra. Martha Loáisiga, Juez Local de Matagalpa.

3-3

Reg. No. 4253 - M. 171865 - Valor C\$ 90.00

A las nueve y cincuenta minutos de la mañana del veinte de Junio de mil novecientos noventa y ocho, en el local de este Juzgado, subastase lote de terreno rural, ubicado en la Comarca El Anzuelo, jurisdicción del Municipio de Matiguás, de este departamento, que consiste en lote de cuarenta y uno punto sesenta y dos manzanas de extensión superficial, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Teodoro Madrigal y Guillermo Valdivia; SUR: Rolando Gutiérrez; ESTE: Sucesión Mateo Tórrrez; y OESTE: Rafael Madrigal.

Ejecuta: María Magdalena Madrigal Gutiérrez.

Ejecutado: Ramón Madrigal Gutiérrez.

Matagalpa, trece de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-
Dra. Martha Loáisiga, Juez Local. Matagalpa.

3-3

Reg. No. 4254 - M. 151055 - Valor C\$ 90.00

A las diez y cuarenta minutos de la mañana del día veinte de Junio de mil novecientos noventa y ocho, en el local de este Juzgado, subastase lote de terreno rural ubicado en la Comarca El Anzuelo, jurisdicción del Municipio de Matiguás de este departa-

mento que consiste en un lote de terreno de cuarenta y uno punto sesenta y dos manzanas de extensión superficial, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Teodoro Madrigal Gutiérrez; SUR: Ramón Madrigal Gutiérrez; ESTE: Rolando Gutiérrez Arróliga y María Magdalena Madrigal Gutiérrez y OESTE: José Mairena.

Ejecuta: Rafael Antonio Madrigal Gutiérrez.

Ejecutado: Ramón Madrigal Gutiérrez.

Matagalpa, trece de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-
Dra. Martha Loáisiga, Juez Local de Matagalpa.

3-3

Reg. No. 4256 - M. 171842 - Valor C\$ 90.00

A las once y veinte minutos de la mañana del día veinte de Junio de mil novecientos noventa y ocho, en el local de este Juzgado, subastase lote de terreno rural, ubicado en la Comarca El Anzuelo, jurisdicción del Municipio de Matiguás de este departamento, que consiste en un lote de cuarenta y uno punto sesenta y dos manzanas de extensión superficial, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Jaime Rodríguez; SUR: Rafael Antonio Madrigal Gutiérrez; ESTE: Guillermo Valdivia y María Magdalena Madrigal Gutiérrez; y OESTE: Reyno Mairena.

Ejecuta: Teodoro Madrigal Gutiérrez.

Ejecutado: Ramón Madrigal Gutiérrez.

Matagalpa, trece de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-
Dra. Martha Loáisiga, Juez Local de Matagalpa.

3-3

Reg. No. 4255 - M. 171841 - Valor C\$ 90.00

A las diez y cincuenta minutos de la mañana del día veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y ocho, en el local de este Juzgado subastase lote de terreno rústico de cien manzanas de extensión superficial ubicado en la Comarca de Yaoska Central, jurisdicción de Rancho Grande, comprendido dentro de los siguientes

linderos: NORTE: Propiedad de Leonor Meza; SUR: Mario Montenegro antes, ahora de Nelson Francisco y Darwin José Castilblanco; ESTE: Cleto Barrera; y OESTE: Antonio Zeledón y Bruna Vargas.

Base: Tres mil córdobas netos.

Ejecuta: Nelson Francisco Castilblanco Rodríguez y Darwin José Castilblanco.

Ejecutado: Mario Montenegro Sáenz.

Lic. Juana Rodríguez Tórrez, Juez Local Único de San Ramón.

3-3

Reg. No. 4257 - M. 171854 - Valor C\$ 90.00

Diez de la mañana del veintinueve de Junio del año en curso, local de este Juzgado, subasta una propiedad compuesta de veinticinco manzanas y tres cuartos con los siguientes linderos: NORTE: Bartolo Núñez; SUR: Río de por medio, Maximino Prado; ORIENTE: Zacarias Blandín; OCCIDENTE: Río de por medio Vicente Pravia.

Ejecuta: Bartolo Núñez Martínez.

Ejecutado: Miguel Montoya Jarquín.

Base de la Subasta: \$ 10,000.00

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Martha L. Loáisiga Cruz, Juez Local Civil. Matagalpa.- Fátima Blandón Granados, Secretaria.

3-3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 1584 - M. 1126599 - Valor C\$ 90.00

GERZAN MALDONADO GRADIZ, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada Los Mangos, La Tablazón, Dipilto, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Adolfo Javier López; SUR: Cándida Rosa Maldonado; ESTE: Iván Maldonado; OESTE: Adolfo Javier López.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-3

Reg. No. 1585 - M. 1126600 - Valor C\$ 60.00

LUIS EMILIO PONCE BAUTISTA, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada La Vega, El Volcán, Dipilto, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Esteban Espinales; SUR: Rosa Amalia Ponce y Federico Ponce; ESTE: Santiago Pastrana; OESTE: Rosa Amalia Ponce.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-3

Reg. No. 1586 - M. 1126651 - Valor C\$ 90.00

LUIS FRANCISCO SANCHEZ MALDONADO, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada La Loma, Las Manos, Dipilto, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Alejandro Maldonado y Juan Francisco Cardenas; SUR: Luis Francisco Sánchez; ESTE: Nemecio Galo y José María Betanco; OESTE: Celestino Zavala.

4384

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-3

Reg. No. 1587 - M. 1126654 - Valor C\$ 90.00

MERCEDES LOPEZ DAVILA, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada San José, La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Rico Romero; SUR: Jairo Cáliz; ESTE: Mercedes López Dávila; OESTE: Alba Moreno.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-3

Reg. no. 1588 - M. 1126652 - Valor C\$ 90.00

APOLINARIA ZAMORA LOPEZ, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada El Escondido, La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Francisco Zamora; SUR: Ileana de Lovo; ESTE: Mariano Zamora; OESTE: Ramón Paguaga.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-3

Reg. No. 1589 - M. 1126653 - Valor C\$ 90.00

MARIA CRISTINA ESCOTO VALLADAREZ, solicita Título Supletorio, finca rústica «Santa Julia», ubicada en la Comarca de Las Manos, Dipilto, Nueva Segovia, área 6446.48 vrs2. Linderos: NORTE: Daysi Zavala; SUR: Octavio Zelaya; ESTE: Carretera Panamericana; OESTE: Octavio Zelaya.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Dipilto, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Secretario, Cristian Saldaña.

3-3

Reg. No. 1590 - M. 1126655 - Valor C\$ 90.00

MERCEDES LOPEZ DAVILA, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada San José, La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Mercedes López y Luis Martínez; SUR: Juan Cáliz; ESTE: Luis Martínez; OESTE: Mercedes López Dávila.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-3

Reg. no. 1591 - M. 1126656 - Valor C\$ 90.00

JUAN FRANCISCO GONZALEZ ESPINOZA, solicita Título

Supletorio, propiedad rústica denominada Los Lirios, La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Arcadio López; SUR: Ulises Espinoza; ESTE: Jorge González; OESTE: Duilio Calderón, carretera de por medio.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-3

Reg. no. 1592 - M. 1126657 - Valor C\$ 90.00

FRANCISCO MALDONADO MENDOZA, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada San Carlos, Las Manos, Dipilto, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Eleuterio Sánchez Maldonado; SUR: José María Betanco; ESTE: Joaquín Lovo; OESTE: Luis Franciseo Sánchez Maldonado y Ruperto González.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-3

Reg. No. 1593 - M. 1126658 - Valor C\$ 90.00

JUAN ALBERTO GOMEZ GUTIERREZ, solicita Título Supletorio propiedad rústica denominada Ojo de Agua, La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Mariano López Vargas; SUR: Marvin Cruz; ESTE: Nicolás Herrera; OESTE: Ceferino

Bellorín y Ramón Salgado.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-3

Reg. No. 3679 - M. 023904 - Valor C\$ 90.00

TEODORA DE JESUS GUZMAN COLLADO, solicita Título Supletorio terreno urbano, situado Las Parcelas, San Juan del Sur, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle Pública Las Parcelas; SUR: Cooperativa Juan Agustín Guillén Número Dos; ESTE: Ramón Ernesto Morales; OESTE: Cooperativa Juan Agustín Guillén Número Dos.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito. Rivas, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Brenda Lee Villarreal C., Sria. Juzgado Unico de Distrito. Rivas.

3-3

Reg. No. 1594 - M. 1126659 - Valor C\$ 90.00

SIXTA TORIBIA VALLADAREZ ZAVALA, solicita Título Supletorio, propiedad rústica, denominada Santa Rosa, La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Bartholo Valladarez;

SUR: Jairo López; ESTE: Mercedes López; OESTE: Liberato Carrasco y Bartholo Valladarez,

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Crístian Saldaña Estrada, Secretario.

3-3

Reg. No. 1595 - M. 1126660 - Valor C\$ 90.00

CRECENCIO MUÑOZ BELLORIN, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada Santa Ana, La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Ramón Salgado; SUR: Marvin Cruz Carrasco; ESTE: Juan Alberto Cortéz; OESTE: Domingo Gómez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Crístian Saldaña Estrada, Secretario.

3-3

Reg. No. 3680 - M. 023905 - Valor C\$ 90.00

DONALD ISAAC BONILLA SANDOVAL, solicita Título Supletorio lote urbano situado en San Jorge, Rivas, con linderos: NORTE: Brígido Sandoval; SUR: Calle Sacramento; ESTE: Costa del Lago; OESTE: Brígido Sandoval.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito. Rivas, Abril dieciséis mil novecientos noventiocho.- Norma Castillo, Sria.

3-3

Reg. No. 1596 - M. 1126661 - Valor C\$ 90.00

MARCIO ENCARNACION CRUZ AMADOR, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada El Guapinol, Las Manos, Dipilto, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Ramón Figueroa; SUR: Isacio Alvir; ESTE: Ruperto Mejía; OESTE: Ramón Figueroa.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Crístian Saldaña Estrada, Secretario.

3-3

Reg. No. 1597 - M. 1126662 - Valor C\$ 90.00

PABLO MARCIAL MONTENEGRO MARIN, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada La Vega, El Volcán, Dipilto, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Domingo Herrera; SUR: Tranquilino Maldonado; ESTE: Trino López Marín; OESTE: Mario Sevilla.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Crístian Saldaña Estrada, Secretario.

3-3

Reg. No. 1598 - M. 1126663 - Valor C\$ 90.00

IVANIA MALDONADO GRADIZ, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada El Nancital, La Tablazón, Dipilto, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Nubia Maldonado e Iván Maldonado; SUR: Alicia Maldonado; ESTE: Ramón Espinoza, OESTE: Concepción Gradiz.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-3

Reg. No. 1599 - M. 1126664 - Valor C\$ 90.00

DOMINGO SILOR GOMEZ GUTIERREZ, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada Samaria, La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Ramón Salgado; SUR: Ramón Salgado; ESTE: Crecencio Núñez; OESTE: Ramón Salgado.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-3

Reg. No. 1600 - M. 1126665 - Valor C\$ 90.00

JOSE SANTOS GOMEZ VALLADAREZ, solicita Título Supletorio, propiedad rústica, denominada El Naranjo, La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Alcides Gómez; SUR: Los Romeros; ESTE: Marvin Cruz; OESTE: Ramiro Salgado.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-3

Reg. No. 1601 - M. 1126666 - Valor C\$ 90.00

JUAN FRANCISCO BLANCO AYESTAS, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada San Miguel, La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Ignacio Gómez; SUR: Efrén Maradiaga Marín; ESTE: Francisco Centeno y Adam Flores; OESTE: Pablo Sevilla.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-3

Reg. No. 1602 - M. 1126667 - Valor C\$ 90.00

BARTHOLO VALLADAREZ RODRIGUEZ, solicita Título Supletorio, propiedad rústica denominada San Martín, La Laguna, Dipilto, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Nicolás Herrera y Rigo Romero; SUR: Liberato Carrasco y Sixta Toribia Valladarez; ESTE: Mercedes López; OESTE: Sebastián Carrasco y Francisco Romero.

Opóngase.

4388

Juzgado Local Único. Dipilto, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local.- Cristian Saldaña Estrada, Secretario.

3-3

 Reg. No. 1644 - M. 9677568 - Valor C\$ 75.00
 M. 105702 - Valor C\$ 15.00

MARIA IDIS MEZA GOMEZ, solicita Título Supletorio predio rústico, ubicado Comarca La Grecia, jurisdicción Chinandega, extensión una manzana nueve mil doscientas cincuentisiete punto varas cuadradas, lindantes: NORTE: María Idis Meza Gómez; SUR: Melba Durán Meza; ESTE: Cauce enmedio, Leocadio Chavarría; OESTE: Cauce enmedio y camino enmedio, Román Villanueva.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, siete Octubre mil novecientos noventisiete.- Esperanza Martínez, Sria.

3-3

 Reg. No. 1645 - M. 766322 - Valor C\$ 75.00
 M. 105700 - Valor C\$ 15.00

FEDERICO MARADIAGA MORENO, solicita Título Supletorio predio rústico ubicado Comarca Santa Pascuala, Somotillo. Lindantes: NORTE: Ismael Portillo P.; SUR: Rosalío Rivera Flores; ESTE: Emilio Méndez Andrade; y OESTE: Rafael Osejo e Ismael Portillo P.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito de los Civil y Laboral. Chinandega, once Febrero mil novecientos noventisiete.- Esperanza Martínez, Sria.

3-3

 Reg. No. 1668 - M. 372318 - Valor C\$ 111.00

REYMUNDO JIRON FERNANDEZ, solicita Título Supletorio de una finca rústica ubicada en la Comarca Carquita, jurisdicción de La Libertad, Chontales, que mide sesenta manzanas y una faja de cincuenta varas de ancho por setecientas varas de largo de extensión superficial, y la que se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE: Mercedes Centeno; SUR: Reymundo Jirón

Fernández; ESTE: Francisco Siles Núñez; y OESTE: Margarito Calero.

Opóngase término legal.

A. Hernández S.- M. Suárez M., Sria.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Maritza Suárez Martínez, Secretaria de Actuaciones del Juzgado Civil de Juigalpa.

3-3

 Reg. No. 1678 - M. 222429 - Valor C\$ 90.00

PEDRO JOSE CRUZ ALVAREZ, solicita Título Supletorio lote rural en Los Angeles, Moyogalpa, Isla de Ometepe, con linderos: NORTE: Hipólito Barrios y Mayra Escamilla; SUR: Carretera Moyogalpa-San José del Sur; ESTE: Ignacia Dinarte González; y OESTE: Calle Pública.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito. Rivas, Febrero veintiséis, mil novecientos noventa y ocho.- Norma Castillo, Sria.

3-3

 Reg. No. 1679 - M. 222428 - Valor C\$ 90.00

OLGA DE JESUS CERDA, solicita Título Supletorio lote de terreno ubicado en Las Cuatro Esquina, jurisdicción de Potosí, Rivas. Lindantes: NORTE: María del Socorro Cerda; SUR: Alberto Villarreal; ESTE: Calle pública; y OESTE: Genaro Espinoza.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Potosí, Departamento de Rivas, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Alba Luz Barea, Sria.

3-3

 Reg. No. 1680 - M. 222427 - Valor C\$ 90.00

MARIA DEL SOCORRO CERDA, solicita Título Supletorio, lote de terreno ubicado en Las Cuatro Esquinas, jurisdicción de Potosí, Rivas. Linderos: NORTE: Calle pública; SUR: Olga de

Jesús Cerda; ESTE: Calle pública; y OESTE: Genaro Espinoza.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Potosí, Departamento de Rivas, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Alba Luz Barea, Sria.

3-3

Reg. No. 1705 - M. 231336 - Valor C\$ 90.00

MIGUEL ANGEL HAMONDS NIKINGS, solicita Supletorio de un lote de terreno rústico situado en la Comunidad de Musilayna, comprendido en el territorio de esta ciudad, comprende un área de cincuenta manzanas de extensión, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: Caño Musilayna y Lauriano Aragón; SUR: Propiedad de Edgar Chang; ESTE: Playa La Bahía; y OESTE: Terrenos Nacionales.

Opóngase.

Dado en la ciudad de Bluefields, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Alfredo Castro Mendez, Juez Civil del Distrito de Bluefields.- J. J. Malespin C., Secretario.

3-3

Reg. No. 1706 - M. 66955 - Valor C\$ 90.00

URIEL MARIN JIMENEZ, solicita Título Supletorio predio Semi-Urbano, situado sobre la carretera que conduce a Macuelizo, extensión tres manzanas con ocho mil quinientas noventa y cinco punto setenta y cinco varas cuadradas, linderos: NORTE: Mauricio Jiménez; SUR: Carretera enmedio a Macuelizo, Reynerio Flores; ESTE: Oscar Balladarez y Jeanett Peralta; OESTE: Sucesores Máximo Lovo.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, doce de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. no. 1707 - M. 231330 - Valor C\$ 90.00

MARIA ELENA VALLE MEJIA, solicita Supletorio rural, situado en Comarca El Guayabo, con un área de 1,987.06 mts2., linda: NORTE: Róger Lacayo; SUR: Marina Rocha; OESTE: Carre-

tera El Paso de Panaloya; y ESTE: Costa del Gran Lago.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diez Febrero mil novecientos noventa y ocho.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito de Granada.

3-3

Reg. No. 1739 - M. 1034733 - Valor C\$ 150.00

LESTER EFRAIN GARCIA MORALES, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana, ubicada en esta ciudad de Acayapa, compuesta de diez varas de frente por diecisiete varas de fondo, con una casa en forma de cañón, de diez varas de frente por ocho varas de fondo, dos cuartos para dormitorios, techo de zinc, paredes de bloques con su respectivo repello, piso de ladrillos de cemento, montada sobre armazón de hierro, con los siguientes linderos particulares: NORTE: Guillermo Morales Molina; SUR: Isidro Flores Maltez; ESTE: Cándida Padilla, calle enmedio; OESTE: Sucesión de la señora Auxiliadora Morales Molina.

Quien pretenda derecho opóngase.

Dado en el Juzgado Local Unico Ramo Civil, Acayapa, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Licda. María Auxiliadora Flores Arróliga.- Julia Orozco Ortiz, Secretaria.- Licda. María Auxiliadora Flores Arróliga, Juez Local Unico de Acayapa, Chontales.

3-3

Reg. No. 2076 - R/F 1162470 - Valor C\$ 90.00

URBANO RAUDALES ZAMBRANA, solicita Título Supletorio, doce manzanas, ubicado Calpules, jurisdicción Macuelizo, linderos: NORTE: Petrona Albir, Nicolás Mairena, camino de por medio a Calabaceras; SUR: Samuel Raudales Peña; ESTE: Urbano Raudales Zambrana; OESTE: Sucesores de Alejandro Guzmán.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2078 - R/F 231774 - Valor C\$ 90.00

TEODORO FLORES RIVERA, mayor de edad, casado, Agri-

cultor y del domicilio de la Comarca de San Francisco de los Cedros de la jurisdicción de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble que se describe así: dieciséis manzanas y mil seiscientos setenta y cuatro varas cuadradas de extensión superficial que contiene como mejoras, tres manzanas de café en desarrollo, todo con guineos, una casa de habitación de siete por seis varas, de dos plantas o dos pisos construcción de madera, techo de zinc, el piso de arriba es de tambo, el piso de abajo es natural, beneficio de cuatro por cinco varas, construcción de madera, piso de tambo por una parte y por la otra piso natural, pasa una quebrada por el lado Noroeste de la propiedad, y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Leoncio Bucardo García y Arcio Contreras García; SUR: Gonzalo Centeno Tórrez y Luis Bucardo; ESTE: Francisco Zelaya Pineda, Juan Díaz y Cruz Pastrana Rivera; OESTE: Quebrada de por medio, Concepción Bucardo y José Méndez.

Opóngase:

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega, a los veinticinco días del mes de de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Abogado y Notario Público y Juez Local Civil de Jinotega.- Julio César González González, Secretario de Actuaciones del Juzgado Local de lo Civil de Jinotega.

3-2

Reg. No. 2077 - R/F 231727 - Valor C\$ 90.00

INES RIVAS LOPEZ y FELIX FRANCISCO RIVAS LOPEZ, solicita Título Supletorio de lote ubicado en el Bo. San Jerónimo, Masaya, con un área de 48.16 metros cuadrados con linderos siguientes: NORTE: Gabriel Morales; SUR: Iglesia Pentecostal; ESTE: Gabriel Morales; Oeste: Jorge Granera. Sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito, Masaya, seis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra María López Báez, Secretaria.-

3-2

Reg. No. 2079 - R/F 231773 - Valor C\$ 90.00

BONIFACIO MAIRENA BLANDON, mayor de edad, soltero, Agricultor y del domicilio de San Isidro de San Francisco de los Cedros, Departamento de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble que se describe así: tres manzanas y mil novecientos treinta y dos varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras dos manzanas de café cosechero y guineo, una casa de habitación de cuatro por cinco varas, construc-

ción de madera aserrada, techo de zinc, piso natural y existe un ojo de agua natural, comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Feliciano Blandón Zeledón y José Lumbi Pastrana; SUR: Filemón Vargas Zeledón y Memerto Lumbi Zeledón; y OESTE: Juana Pastrana Rivera.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Abogado y Notario Público de la ciudad de Jinotega.

3-2

Reg. No. 2080 - R/F 231772 - Valor C\$ 90.00

FELIX PEDRO RODRIGUEZ LUMBI, mayor de edad, soltero, Agricultor y del domicilio de San Isidro de San Francisco de los Cedros, Departamento de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble que se describe así: cuatro manzanas y cinco mil ciento diecinueve varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras, potreros, manzana un cuarto de café cosechero y en desarrollo con guineos, una casa habitacional de siete por seis varas, construcción de madera aserrada, techo de zinc, piso natural y cercas parciales y comprendido dentro de los siguientes linderos generales y actuales; NORTE: Filemón Vargas Zeledón, José Lumbi Pastrana; SUR: José Lumbi Pastrana; Este: José Lumbi Pastrana, Carlos Aráuz, Carlota Cruz, Rafael Moncada Espinoza y Lázaro Laguna Pérez; y OESTE: Mamerto Lumbi Zeledón y José Lumbi Pastrana.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Abogado y Notario Público y Juez Local Civil de la ciudad de Jinotega.- Julio César González González, Secretario de Actuaciones del Juzgado Local de los Civil de la ciudad de Jinotega.

3-2

Reg. No. 2081 - R/F 231779 - Valor C\$ 90.00

MAMERTO LUMBI ZELEDON, mayor de edad, soltero, Agricultor y del domicilio de San Isidro de San Francisco de los Cedros, jurisdicción de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble que se describe así: dos manzanas y siete mil setecientos noventa y una vara cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras, café en desarrollo y guineos, una casa de habitación de cuatro varas, construcción de madera, techo de zinc, piso natural y cercas parciales y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Filemón

Vargas Zeledón; SUR: José Lumbí Pastrán; ESTE: Félix Pedro Rodríguez y OESTE: Bonifacio Mairena Blandón y Filemón Vargas Zeledón.

Opónganse:

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la Ciudad de Jinotega a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic Gustavo Adolfo Canales Sánchez. Abogado y Notario Público y Juez Local de lo Civil de Jinotega. Julio César González González. Secretario de Actuaciones del Juzgado Local de lo Civil de Jinotega.

3-2

Reg. No. 2082 - R/F 147298 - Valor C\$ 90.00

ARECIO CONTRERAS GARCIA y MARIA LOURDES RIZO LOPEZ, ambos mayor de edad, casado Agricultor el primero y ama de casa la segunda, y del domicilio de las peñas de San Francisco de los Cedros, jurisdicción de Jinotega, solicitan Título Supletorio del siguiente bien inmueble que se describe así: treinta y ocho manzanas y dos mil quinientas cuarentas y dos varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras una manzana de café en desarrollo con guineos, el resto es rastrojos, existe una casa de habitación de cinco por siete varas construcción de madera, techo de zinc, piso natural, cercas parciales árboles frutales, tiene dos quebradas por dentro de la propiedad, y se encuentra dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Miguel Angel Contreras; SUR: Teodoro Flores Rivera, ESTE: German López Zeledón y Francisco Zelaya Pineda; OESTE: Leoncio Bucardo García, Juan Ramón Zeledón Aguilar y Porfirio Monzón Rizo;

Opónganse:

Dado en Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Abogado y Notario Público y Juez Local de lo Civil de Jinotega.- Julio César González González, Secretario de Actuaciones del Juzgado Local de lo Civil de Jinotega.-

3-2

Reg. No. 2083 - R/F 147299 - Valor C\$ 90.00

ADOLFO DANIEL LUMBI ZELEDON, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de San Francisco de los Cedros jurisdicción de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble: una manzana y cinco mil quinientas varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras, café en desarrollo y guineo, una casa de habitación de siete por cinco varas, cons-

trucción de madera aserrada, techo de zinc, piso natural y existen cinco ojos de agua naturales y cercas parciales y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Filemón Vargas Zeledón; SUR: Finca Monterrey; ESTE: José Lumbí Pastrana; y OESTE: Francisco Herrera Osegueda y Víctor Rizo Chavarria.-

Opóngase:

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Abogado y Notario Público y Juez Local de lo Civil de Jinotega.- Julio César González González, Secretario de Actuaciones del Juzgado Local Civil de Jinotega.-

3-2

Reg. No. 121 - R/F 142750 - Valor C\$72.00

La Alcaldía, representada por el señor **MARCOS HERMINIO AREVALO ALEMAN**, solicita Título Supletorio rural en San José Masatepe, Linda: NORTE: Medarda Gutiérrez Pupiro y Santos López; SUR: Calle de por medio con el Parque; ESTE: Avenida de por medio con Iglesia Católica; OESTE: Avenida por medio, Antonio Aguirre.

Opóngase .

Juzgado Unico de Distrito. Masatepe, diez de Octubre 1997.- Rosalina L. Mora, Sria. Act.

3-2

Reg. No. 2084 - R/F 231776 - Valor C\$ 90.00

ROBERTO MENDEZ GONZALEZ, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de Las Peñas de San Francisco de los Cedros, jurisdicción de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble que se describe así: tres manzanas y mil docientas cuarenta y ocho varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras, una manzana y medio de guineos, una manzana de café cosechero, una manzana de potreros, una casa provisional de cinco por seis varas, construcción de madera, techo de teja, piso natural, árboles frutales y cercas parciales y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Laura González Rivera y Germán López Zeledón; SUR: Socorro Briones Gutiérrez; ESTE: Socorro Pérez Barrera; y OESTE: Socorro Briones Gutiérrez.-

Opónganse:

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Abogado y Notario

Público y Juez Local de lo Civil de Jinotega.- Julio César González González, Secretario de Actuaciones del Juzgado Local de lo Civil de Jinotega.-

3-2

Reg. No. 2085 - R/F 231778 .- Valor C\$ 90.00

FILEMON VARGAS ZELEDON, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Isidro de San Francisco de los Cedros de jurisdicción de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble que se describe así: **A)**- Lote de una manzana y dos mil ochocientos ochenta varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras, café en desarrollo, con guineos, una casa de habitación de cinco varas de largo por cuatro varas de ancho, construcción de madera aserrada, techo de zinc y teja de madera, piso natural, una pila de agua, árboles frutales y cercas parciales y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Bonifacio Mairena Blandón; SUR: Adolfo Lumbi Zeledón y José Lumbi Pastran; ESTE: Mamerto Lumbi Zeledón; y OESTE: Francisco Osegueda; **B)**- Lote de una manzana y cinco mil ciento setenta y nueve varas cuadradas de extensión Superficial, que contiene como mejoras café en desarrollo con guineos y comprendido dentro de los siguientes linderos generales actuales: NORTE: José Lumbi Pastrana, SUR: Mamerto Lumbi Zeledón; ESTE: Félix Pedro Rodríguez; y OESTE: Bonifacio Mairena Blandón.-

Opónganse :

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de Jinotega a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Abogado y Notario Público y Juez Local Civil de Jinotega.- Julio César González González, Secretario de Actuaciones del Juzgado Local de Jinotega.-

3-2

Reg. No. 2090 - M. 231755 - Valor C\$ 90.00

MARTHA ROSA GONZALEZ RIZO, solicita Título Supletorio de propiedad rústica ubicada en Aguas Calientes Planes de Vilán, Municipio de Pantasma, Departamento de Jinotega, de cuatro mazanas y cuatro mil seiscientos diecinueve varas cuadradas de extensión superficial, desmembrada de una propiedad de cincuenta manzanas, que contiene como mejoras, café cosecheros y guineo, una casa de habitación de cinco varas cuadradas, de construcción de madera, techo de zinc, piso natural y pasa una quebrada por el lado Norte de la propiedad, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Quebrada de por medio, Jesús Chavarria y Pascual Maradiaga López; SUR: Sucesión de Miguel Villagra Cruz; ESTE: Sucesión de Miguel Villagra Cruz; y OESTE: Salomé Villagra Hernández.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito del Departamento de Jinotega, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

3-2

Reg. No. 2091 - M. 231756 - Valor C\$ 90.00

SALOME VILLAGRA HERNANDEZ, solicita Título Supletorio de una propiedad ubicada en Aguas Calientes, Planes de Vilán, Municipio de Pantasma, Departamento de Jinotega, de cinco manzanas y cinco mil ciento cuarenta y cinco varas cuadradas de extensión superficial, que contienen como mejoras café y guineos, una casa de habitación de seis por cuatro varas, de construcción de madera, techo de zinc, piso natural, existe un ojo de agua y pasa una quebrada por el lado Norte de la propiedad, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Quebrada de por medio y Jesús Estrada Chavarria; SUR: Miguel Villagra Cruz; ESTE: Róger Antonio Villagra González; y OESTE: Asunción Hernández Barrera.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito del Departamento de Jinotega, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

3-2

Reg. No. 2092 - M. 231757 - Valor C\$ 90.00

RAFAEL DE JESUS PEREZ SILES, solicita Título Supletorio de una propiedad ubicada en Pavona, Municipio de Bocay de esta jurisdicción departamental, de doce manzanas y ocho mil novecientas veinte varas cuadradas de extensión superficial que contiene como mejoras once mil palos de café entre cosecheros y desarrollo, novecientos cincuenta matas de guineos, casa de habitación de seis por trece varas, de dos pisos, con su cocina anexa de cinco por ocho varas, construcción de madera en la planta alta y en la planta baja de construcción de concreto, techo de zinc, piso de tampo en la planta alta y en la planta bajo embaldosado, dos pilas de agua de concreto, árboles frutales variados, existen como tres ojos de agua natural, cercada en contorno con alambre de púas de tres y cuatro hilos, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Salvador Ubeda, Fernando Meza; SUR: Isaac Sánchez y Víctor López Díaz; ESTE: Ventura Gutiérrez y Carlos Zelaya; y OESTE: Teresa de Jesús Siles Pineda y Victorino Sánchez.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito del Departamento de Jinotega, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega. 3-2

Reg. No. 2093 - M. 231752 - Valor C\$ 90.00

TERESA DE JESUS PINEDA DE PEREZ, solicita Título Supletorio de una propiedad ubicada en la Pavona de esta jurisdicción departamental, de cuatro manzanas y ciento veintiún varas cuadradas de extensión superficial, bajo los siguientes linderos: NORTE: Salvador Ubeda, Carlos Sánchez Sánchez; ESTE: Rafael de Jesús Pérez Síles; y OESTE: Juan Gutiérrez y Concepción Zelaya Gutiérrez.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito del Departamento de Jinotega, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega. 3-2

Reg. No. 2094 - M. 231754 - Valor C\$ 90.00

SOCORRO DE JESUS VILLAGRA HERNANDEZ, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica ubicada en Aguas Calientes, Planes de Vilán, Municipio de Panatama, Departamento de Jinotega de cuatro manzanas y mil un varas cuadradas de extensión superficial, desmembrada de una propiedad de cincuenta manzanas de extensión superficial, que contiene como mejoras, guineos, una casa de habitación de cuatro por cinco varas, de construcción de madera, techo de teja, piso natural y pasa una quebrada por el lado Norte de la propiedad y comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Quebrada de por medio y Fernando Valle Centeno; SUR: Asunción Hernández Barrera; ESTE: Asunción Hernández Barrera; y OESTE: Fernando Valle Centeno y Ricardo Villagra Castro.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito del Departamento de Jinotega, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega. 3-2

Reg. No. 2095 - M. 231780 - Valor C\$ 90.00

ANDRES SOBALVARRO PICADO, solicita Título Supletorio de propiedad ubicada en los Planes de Vilán de esta jurisdicción departamental, de trece manzanas y dos mil ochocientas cincuenta y dos varas cuadradas de extensión, que contiene como mejoras dos manzanas de café en desarrollo y guineo, una casa de habitación de seis por once varas de construcción de madera, techo de zinc, piso natural, pasa una quebrada por dentro de la propiedad y existe un ojo de agua natural, cercado por tres lados y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Candelario Castro Castro; SUR: Carretera de por medio, Salvador Blandón Meza, Asunción Ubeda García y Carlos Blandón Chavarría; ESTE: Carlos Gadea Rivera; y-OESTE: Gregoria Rodríguez Castro.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Jinotega, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega. 3-2

Reg. No. 2096 - M. 231750 - Valor C\$ 90.00

NOEL DE JESUS RIVAS PICADO, solicita Título de Propiedad ubicada en la Pavona Central de nueve manzanas y tres mil setecientas diez y siete varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras media manzana de guineo, un cuarto de construcción de madera, techo de teja de maní y piso natural, pasa una quebrada por el lado sur de la propiedad y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Francisco Casco; SUR: Quebrada las Pezas de por medio, Julio Herrera, Martín Rizo Blandón, Leoncio Cruz Barrera; ESTE: Pedro José Velásquez Cruz; y OESTE: Justo Gutiérrez Villagra y Armando Gómez Montenegro.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito del Departamento de Jinotega, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendado: CINCO-CRUZ-GUTIE-Valen.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega. 3-2

Reg. No. 2097 - M. 231751 - Valor C\$ 90.00

JOSE MARIA MUÑOZ JARQUIN, solicita Título Supletorio de propiedad ubicada en La Pavona Central, aproximadamente de una manzana y cinco mil novecientas veintiocho varas cuadradas, como mejoras tiene trescientos palos de café en desarrollo, cien matas de guineo, una casa de habitación de cuatro por seis varas, de construcción de madera rejón, techo de zinc y piso natural, pasa una quebrada en medio de la propiedad y dentro de los siguientes

linderos: NORTE: Leoncio Cruz Barrera; SUR: Carretera de por medio, Julia Herrera González y Alfredo Rivas Picado; ESTE: Erasmo Méndez Calderón; OESTE: Martín Rizo Blandón.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Jinotega, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendados: s - valen.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

3-2

Reg. No. 2098 - M. 231782 - Valor C\$ 90.00

LEONCIO CRUZ BARRERA, solicita Título Supletorio de una propiedad de cinco manzanas y cuatro mil seiscientos noventa y dos varas cuadradas de extensión superficial, ubicada en La Pavona Central de esta jurisdicción departamental, con las siguientes mejoras media manzana de guineo, medio cuarto de café en desarrollo, árboles frutales, una casa de habitación de cuatro por cinco varas de construcción de madera de rejón, techo de teja de maní y piso natural, pasa una quebrada por el lado Norte de la propiedad dentro de los siguientes linderos: NORTE: Quebrada Las Pezas de por medio y Noel de Jesús Rivas Picado; SUR: Leoncio Cruz Barrera; ESTE: Pedro José Velásquez Cruz y Erasmo Méndez Calderón; y OESTE: Martín Rizo Blandón.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Jinotega, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendados: de - valen.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

3-2

Reg. No. 2099 - M. 231758 - Valor C\$ 90.00

JUAN JOSE CASTRO PALACIOS, solicita Título Supletorio de la propiedad ubicada en Los Planes de Vilán de esta jurisdicción departamental, con una extensión de tres manzanas y mil trescientas veintisiete varas cuadradas que contiene como mejoras café en desarrollo y guineo, una casa de habitación de diez varas cuadradas de extensión superficial, construcción de madera, techo de zinc, piso natural, dividida en dos corredores, a un lado solo techo de zinc, del otro lado del corredor para cuartos, techo de zinc, una cocina anexa de cinco varas cuadradas de techo de teja, piso natural, puertas y ventanas de madera, cercas parciales, únicamente por el lado Norte de la propiedad y comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: María de los Angeles Rivera Huete; SUR: Hermenegildo Gutiérrez; ESTE: Juan Pablo Gutiérrez Cano y Humberto y Noel Antonio Rodríguez Sobalvarro, ambos; y OESTE: María de los Angeles Rivera Huete.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Jinotega, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

3-2

Reg. No. 2086 - M. 231771 - Valor C\$ 90.00

RONALD ANTONIO HERNANDEZ TORUÑO, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de San Isidro de San Francisco de los Cedros, Departamento de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble que se describe así: Cinco manzanas y nueve mil seiscientos cincuenta y dos varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras cuatro manzanas de café cosechero y guineos potreros, una casa de habitación de cinco por seis varas, construcción de madera, techo de zinc, piso natural, pasa una quebrada por dentro de la propiedad, cercas en contorno con alambre de púas de tres hilos y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos: NORTE: Pedro Vásquez Lanzas; SUR: Callejón de por medio y Lorenza Antonia Laguna Gámez; ESTE: Alberto Talavera Cruz y Lorenza Antonia Laguna Gámez; OESTE: Pedro Velásquez Lanzas.

Opónganse.

Dado en el Juzgado de lo Civil de Jinotega a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho. Julio César González González, Secretario de Acutaciones del Juzgado Local de lo Civil de Jinotega.

3-2

Reg. No. 2087 - M. 231777 - Valor C\$ 180.00

RAFAEL MONCADA ESPINOZA, mayor de edad, soltero, Agricultor y del domicilio de San Isidro de San Francisco de los Cedros, Departamento de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble que se describe así: a) Dos manzanas y ocho mil ochocientos setenta y dos varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras café tradicional y guineos, dos casas de habitación ambas de seis por cinco varas construcción de madera, techo de zinc, piso natural una y la otra de piso embaldosado y cercas en contorno comprendido dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Carlota Cruz López; SUR: Lazaro Laguna Pérez, José Lino Centeno y Lazaro Laguna Pérez; ESTE: Carlota Cruz López, quebrada de por medio y Lorenza Antonio Laguna Gámez; y OESTE: Félix Pedro Rodríguez. b) Lote de una manzana y siete mil trescientas veintisiete varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras café tradicional y en desarrollo con guineos, cercas en contorno, existen dos fuentes de agua natural, y comprendido dentro de los siguientes linderos

generales y actuales: NORTE: José Alberto y Natividad Lumbí Pastrana; SUR: Lorenza Antonia Laguna Pérez; ESTE: Concepción Pérez Pérez; OESTE: Carlota Cruz López y Lorenza Laguna Gámez. e) Lote de nueve mil seiscientos cinco varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras, como mil árboles de café en desarrollo con guineos, comprendido dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Concepción Pérez Pérez; SUR: Carretera que conduce de Jinotega a los Planes de Vilán; ESTE: Antonio Centeno Palacios; OESTE: Lorenza Antonia Laguna Gámez.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Abogado y Notario Público y Juez Local Civil de Jinotega.- Julio César González González, Secretario del Juzgado Local Civil de Jinotega.

3-2

Reg. No. 2088 - M. 1447300 - Valor C\$ 180.00

SOCORRO BRIONES GUTIERREZ, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de Las Peñas de San Francisco de los Cedros, jurisdicción de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble: a) Propiedad de treinta manzanas y cinco mil doscientas cincuenta y una varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras seis manzanas de café cosechero y de desarrollo con guineos, diez manzanas de potreros, tres manzanas de montaña, árboles frutales, una casa de habitación de cinco por seis varas, de construcción de madera, con corredores, techo de zinc, piso natural, arroyos de agua y cercas parciales, y comprendido dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Cayetano Zelaya Reyes, Laura González Rivera, Roberto Méndez González, Socorro Briones Gutiérrez; SUR: Francisco Rivera Gutiérrez; ESTE: Nieves Estrada Méndez, Juan Méndez e Hipólito Méndez López; y OESTE: Callejón de por medio y José Luis Bucardo Carvajal. b) Propiedad de una manzana y ocho mil cuatrocientas ochenta y nueve varas cuadradas de extensión superficial, comprendida dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Germán López Zeledón y Luis Alfredo Ortega Castro; SUR: Socorro Briones Gutiérrez; ESTE: Socorro Pérez Barrera; y OESTE: Roberto Méndez González.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Abogado y Notario Público y Juez Local Civil de Jinotega.- Julio César González González, Secretario del Juzgado Local Civil de Jinotega.

3-2

Reg. No. 2089 - M. 231775 - Valor C\$ 180.00

FELICIANO DEL CARMEN BLANDON ZELEDON, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de San Isidro de San Francisco de los Cedros, Departamento de Jinotega, solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble que se describe así: a) Tres manzanas y nueve mil seiscientos treinta y tres varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras dos manzanas de café en desarrollo y cosechero, con guineos, existe un ojo de agua natural, y cercas en contorno con alambre de púas de tres hilos y comprendido dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Quebrada de por medio y Braulio Mairena Lumbí, Juana Pastrana Rivera; SUR: Adrián Picado y Benito Martínez Duvón; ESTE: Francisco Osegueda y Víctor Rizo Chavarría; OESTE: Feliciano Blandón Zeledón; b) Tres manzanas y mil seiscientos cuarenta y tres varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras una casa de habitación de doce por seis varas, construcción de madera, techo de zinc, piso natural, existe un ojo de agua natural, el resto en rastrojos y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Flavio Monzón Mairena; SUR: Braulio Mairena Lumbí y Juana Pastrana Rivera; ESTE: Federico Rodríguez Lumbí y Feliciano Blandón Zeledón; y OESTE: José Ubeda Ubeda y Flavio Monzón Mairena; y c) Lote de nueve mil setecientos treinta y cuatro varas cuadradas de extensión superficial, que contiene como mejoras todo en café cosechero y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Federico Rodríguez Lumbí; SUR: Bonifacio Mairena Blandón; ESTE: José Lumbí Pastrana; OESTE: Feliciano Blandón Zeledón.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Abogado y Notario Público y Juez Local Civil de Jinotega.- Julio César González González, Secretario del Juzgado Local Civil de Jinotega.

3-2

Reg. No. 2145 - M. 147131 - Valor C\$ 90.00

LORENZO VALLE ORTIZ, solicita Título Supletorio situado en La Fe, Rivas, linderos: NORTE: Candelario Pérez; SUR: Efraín Martínez; ESTE: Calle pública; OESTE: Socorro Reyna, finca El Recreo.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, catorce, Enero mil novecientos noventa y ocho.- Fátima Beteta Canales, Sria.

3-2

Reg. No. 2148 - M. 205399 - Valor C\$ 90.00

GUILLERMO AYALA ORTIZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en Ciudad Sandino, con un área de 215.48

doscientos quince metros cuadrados con cuarentiocho centímetros equivalentes a 305 varas cuadradas con 64 centésimas de varas cuadradas. Comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: 25.21 centímetros y linda con calle 100A; SUR: 25.08 centímetros y con iglesia Casa de Oración; ESTE: 8.60 centímetros y linda Ixchen; y OESTE: Mide 8.53 centímetros y linda con RN 147.

Interesados opóngase en el término de Ley.

Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Angel Napoleón Sánchez Rodríguez, Juez Primero Local Civil de Managua. 3-2

Reg. No. 2149 - M. 1162440 - Valor C\$ 90.00

JOSE JIMENEZ MONJARRET, solicita Título Supletorio terreno ubicado Barrio José Santos Duarte, Ocotal, Nueva Segovia, con tres casas, linderos: NORTE: Gerardo Rodríguez; SUR: Agustín García; ORIENTE: José Zelaya; OCCIDENTE: Isacio Albir.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria. 3-2

Reg. No. 2150 - M. 1162439 - Valor C\$ 90.00

TERESA MONCADA MAIRA, solicita Título Supletorio casa y solar ubicado Barrio Leonardo Matute, Ocotal, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Sucesores Ernesto Bustamante; SUR y ORIENTE: Gregoria Ponce v. de Hernández; OCCIDENTE: Mediando calle, Dámaso Urbina.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria. 3-2

Reg. No. 2151 - M. 051488 - Valor C\$ 90.00

FLORENCIA DEL CARMEN ACUÑA AGUIRRE, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en Pasmata, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide veinticinco varas de frente por veinticinco varas de fondo (25x25 varas), conteniendo como mejoras una casa de habitación que mide cinco varas de frente por cuatro varas de fondo, construida de adobe, techo de tejas de barro, piso natural y todo comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carretera de por medio, con finca Pasmata; SUR: Nilo Molina; ESTE: Jorge Jiménez; y OESTE: Nilo Molina.

Opónganse.

Jalapa, Nueva Segovia, diez de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Iriás Andara, Secretaria. 3-2

Reg. No. 2236 - M. 1034616 - Valor C\$ 111.00

Las señoras **PASTORA SOMARRIBA ROMERO, FRANCISCA MARIN BLANDINO, DELAYDA BETANCO RODRIGUEZ, LEYLI HERNANDEZ HERNANDEZ, JUANA FERNANDEZ REYES, JOSEFINA CASTRO ZELAYA, JUANA REYES BRAVO, ERLINDA CISNERO ARTOLA BIENVENIDA ESCORCIA ARAUZ, ERICA ALANIZ ROMERO, MERCEDES PERALTA RUGAMA, ROSA SALGADO GONZALEZ, MARITZA GUILLEN SOZA, AMPARO MARADIAGA URBINA, MARISELDA CASTRO GARCIA y SOBEYDA GUILLEN SOMARRIBA**, todas mayores de edad, casadas las últimas, soltera, productora y del domicilio de Colonia Río Plata, de esta jurisdicción, solicitan Título Supletorio de una propiedad ubicada frente al Parque de la Colonia el que mide dieciséis varas de frente por treinta varas de fondo, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Terreno del centro de salud; SUR: Calle de por medio, Raúl Galeano; ESTE: Terreno del comedor infantil; OESTE: Calle de por medio, el Parque.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito, Nueva Guinea.- Lineth Guevara Obando, Secretaria de Actuaciones, Nueva Guinea. 3-2

Reg. No. 2237 - M. 991579 - Valor C\$ 111.00

SEBASTIAN ESCORCIA LOPEZ y ROSA NELLY OJEDA DUARTE, ambos mayores de edad, casados entre sí, de poblado Puerto Principe de esta jurisdicción, solicitando Título Supletorio de una propiedad rústica ubicada contiguo a Comarca Dos de Oro de Puerto Principe, mide cien manzanas de extensión superficial con los siguientes linderos: NORTE: Caño Negro; SUR: Arnoldo Chávez; ESTE: Darío Guzmán Sequeira; OESTE: Alberto Leiva Montalván.

Opóngase en término de la Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.- Lineth Guevara Obando, Secretaria de Actuaciones Juzgado Nva. Guinea. 3-2